

Código de Ética y Conducta de Ezentis





Estimado amigo/a:

Tengo el gusto de presentarte el código de conducta de Ezentis, y de compartir contigo esta guía de comportamiento que cataloga los principios que deben regir y orientar nuestro trabajo día a día en Ezentis, con el objetivo de mantener los más altos estándares de calidad, y, muy especialmente, de integridad y honestidad.

Nuestro código de conducta pretende ser la expresión de nuestra cultura corporativa, regida por el compromiso y el buen hacer en el desarrollo de nuestra actividad empresarial.

Este código es un compromiso que adquirimos con nuestros accionistas, nuestros clientes y el conjunto de la sociedad, con la seguridad de que verán en nosotros un equipo en el que vale la pena depositar su confianza.

Por ello, este código nos define como grupo empresarial y al mismo tiempo nos diferencia y nos desmarca de aquellas compañías alejadas de la realidad del entorno que les sustenta. Porque el compromiso es un valor, y nosotros creemos en ello generando una cultura corporativa competitiva y, esencialmente, honesta.

Tengo la certeza de que a través de su estricto cumplimiento conseguiremos ser mejores cada día, crear valor sostenible en el medio y largo plazo y, así, construir Ezentis.

Te animo a su atenta lectura con la convicción de que contribuirás a su cumplimiento, puesto que sus normas se asientan en principios universales de integridad y buena práctica que no pueden más que hacernos bien a todos.

Mario Armero
Presidente ejecutivo



1. Objeto

El presente código de conducta interno (en lo sucesivo, el “Código”) establece el conjunto de normas que rigen el comportamiento ético de los empleados de Grupo Ezentis, S.A. y su grupo dependiente de sociedades, que en adelante denominaremos conjuntamente “Ezentis”, tanto en el ámbito interno como externo en sus relaciones con terceros.

En el actual marco de desarrollo creciente de la responsabilidad social corporativa y la adecuación a las normas de buen gobierno corporativo, Ezentis quiere mostrar su apuesta de suscribir y poner en práctica estos principios.

El propósito es procurar un comportamiento profesional, ético y responsable de los empleados de Ezentis, y demás sujetos obligados por el Código, en el desarrollo de las actividades de la compañía y en el cumplimiento de sus funciones, creando una cultura empresarial basada en la integridad de sus/nuestros comportamientos en coherencia con la reputación e imagen corporativa que deseamos proyectar de Ezentis en el entorno empresarial y social.

Así, el Código se convierte en un referente de integridad, transparencia y reputación que ha de ser asumido por los empleados, y demás sujetos obligados por el mismo, en el desarrollo de sus actividades y en el cumplimiento de sus funciones.

2. Ámbito de aplicación y vigencia

El Código es de aplicación a los miembros del Consejo de Administración, a los directivos y a todos los empleados que integran Ezentis, cualquiera que sea el ámbito de negocio o la localización geográfica de dichas empresas o sus actividades.

Asimismo, Ezentis divulgará este Código entre sus clientes, proveedores y contratistas con la finalidad de reforzar la integridad y transparencia de sus relaciones con terceros.

El Código ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Grupo Ezentis, S.A, figura publicado en la *web* corporativa y ha comenzado a ser difundido entre los sujetos obligados y el público en general a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”).

3. Valores y principios que inspiran nuestra conducta

Ezentis pretende alcanzar con el Código un sistema de gestión basado en la actuación ética y honrada de sus empleados, directivos y miembros de su Consejo de Administración, así como



del resto de sujetos obligados vinculados a Ezentis, tanto en sus actividades internas como en sus relaciones con terceros, en coherencia con la misión, visión y valores de la compañía.

En concreto, la **MISION** de Ezentis es ser un gran grupo tecnológico con capacitación en infraestructuras y proyección internacional.

Su **VISION** se caracteriza por esforzarse en crecer de manera rentable, innovando continuamente para ofrecer a nuestros clientes soluciones sostenibles y de valor añadido en la gestión inteligente de las infraestructuras, lo que se desarrolla aplicando los siguientes **VALORES**

- **el esfuerzo**
- **el orgullo por el trabajo bien hecho**
- **la búsqueda de la excelencia**
- **la autoexigencia**
- **el afán de superación**
- **la satisfacción del logro**

Además, es importante señalar que Ezentis incorpora y hace suyos los diez principios universales del pacto Mundial de Naciones Unidas, basados en los derechos humanos, laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción, a través de la implementación de los siguientes cuatro principios corporativos:

- **Integridad:** Mantener un comportamiento intachable, necesariamente alineado con la rectitud y la honestidad; y promover una rigurosa coherencia entre las prácticas corporativas y nuestros valores.
- **Transparencia:** Difundir información adecuada y fiel de nuestra gestión; una información veraz y contrastable, sirviéndonos para ello, tanto interna como externamente, de canales de comunicación definidos y de contenidos claros.
- **Responsabilidad:** Asumir nuestras responsabilidades y actuar conforme a ellas, comprometiendo todas nuestras capacidades para cumplir el objetivo.
- **Seguridad:** Brindar unas condiciones de trabajo óptimas en cuanto a salud y seguridad. Para ello, exigir un alto nivel de seguridad en los procesos, instalaciones y servicios, prestando especial atención a la protección de los empleados, contratistas, clientes y entorno local; y transmitir este principio de actuación a toda la organización.



4. Normas de conducta.

4.1. Legalidad, derechos humanos y libertades públicas.

En virtud del Código, Ezentis y las personas a las que éste les es aplicable se comprometen a cumplir y hacer cumplir la legalidad vigente y a promover un comportamiento ético coherente con los valores corporativos y los derechos humanos contemplados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Asimismo, Ezentis y los sujetos obligados por el Código se declaran comprometidos con el respeto a los derechos humanos, la preservación del entorno natural y la colaboración con el desarrollo y el bienestar de las comunidades con las que se relacionan. Estas acciones definen su responsabilidad y compromiso con la propia Ezentis.

En coherencia con esto, todos los empleados de Ezentis y demás sujetos obligados por el Código deberán secundar este compromiso, desempeñando sus actividades profesionales con total respeto y garantía de los derechos humanos y libertades públicas, procurando el desarrollo de sus actividades sin perjudicar a su entorno ni a los intereses de Ezentis.

Para estar en disposición de lograrlo, Ezentis se compromete a poner a disposición de sus empleados, directivos y miembros de su Consejo de Administración los códigos de conducta y normativa que les resulte de aplicación para el desempeño de sus funciones, tratando de mantener la información actualizada a través de los canales habituales (intranet, comunicaciones personalizadas, etc.)

4.2. Igualdad de oportunidades y no discriminación.

Ezentis está comprometida con un modelo de desarrollo profesional basado estrictamente en mérito personal y por ello promueve la igualdad de oportunidades a través de un modelo de formación y promoción profesional igualitaria, al tiempo que condena toda clase de discriminación por motivos de raza, ideas religiosas, políticas o sindicales, nacionalidad, lengua, sexo, estado civil, edad o discapacidad.

Ezentis promoverá asimismo la igualdad de oportunidades en la formación y desarrollo de los empleados, contando para ello con procedimientos de formación que pretenden detectar, valorar y planificar las necesidades de formación del personal, fomentando ante todo la igualdad sobre la base de criterios de mérito, capacidad y calidad en el desempeño de las funciones propias de cada puesto.



Por su parte, los empleados de Ezentis y demás sujetos obligados por el Código se comprometen a tratarse con respeto, propiciando un ambiente de trabajo cómodo, saludable y seguro, absteniéndose de emplear cualquier conducta agravante o que suponga algún tipo de discriminación.

En términos generales, Ezentis y sus empleados, directivos y miembros de su Consejo de Administración velarán por la integridad de las personas, rechazando cualquier clase de conducta intimidatoria, ofensiva o no respetuosa con los derechos de los trabajadores, así como cualquier manifestación de acoso sexual, moral o abuso de autoridad de cualquier clase.

4.3. Uso y protección de los activos

Ezentis pone a disposición de sus empleados y directivos los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional, y asimismo se compromete a facilitar los medios necesarios para la protección y salvaguarda de los mismos.

Por su parte, los empleados y directivos de Ezentis se comprometen a:

- no utilizar dichos recursos para usos personales o extraprofesionales y/o para el desempeño de actividades que no estén relacionadas directamente con el interés de la Ezentis.
- no sustraer o consentir deliberadamente que un tercero sustraiga dichos recursos, así como los bienes, efectos y demás activos de cualquier tipo (corporales o incorporales, muebles o inmuebles, tangibles o intangibles y los documentos o instrumentos legales que acrediten la propiedad u otros derechos sobre dichos activos) que le hayan sido confiados por razón de su cargo.

4.4. Deber de lealtad y conflicto de intereses.

Los empleados, directivos y miembros del Consejo de Administración de Ezentis deberán actuar con lealtad en el desempeño de sus funciones y responsabilidades profesionales, evitando incurrir en situaciones de conflicto entre los intereses personales y los de la empresa.

Por ello, se abstendrán de representar a Ezentis, e intervenir o influir en la toma de decisiones en cualquier situación en la que, directa o indirectamente, los mismos, o un pariente cercano, tuviera interés personal.

Asimismo, tanto los empleados como los consejeros de Ezentis no podrán realizar tareas, trabajos o prestar servicios en beneficio de empresas del sector o que desarrollen actividades susceptibles de competir directa o indirectamente o puedan llegar a hacerlo con las de Ezentis.



Sin perjuicio de lo anterior, Ezentis reconoce y respeta la intervención de sus empleados en actividades profesionales de carácter familiar, siempre que sean legales y no entren en colisión con sus responsabilidades como empleados de Ezentis, o que se lleven a cabo con fines cívicos, asociativos o caritativos.

Los empleados de Ezentis que pudieran verse afectados por un conflicto de intereses, lo comunicarán al responsable de su área, o, para el caso de los consejeros, al Presidente del Consejo de Administración, previamente a la realización de la operación o conclusión del negocio de que se trate, con el fin de adoptar las decisiones oportunas en cada circunstancia concreta y así, evitar que su actuación imparcial pueda verse comprometida.

4.5. Seguridad, salud laboral y protección del medio ambiente

Ezentis pondrá a disposición de sus empleados todos los elementos de seguridad que sean necesarios y acordes con el puesto de trabajo que desempeñan, creando políticas de seguridad y salud laboral que serán de obligado cumplimiento para todos los empleados, fomentando las medidas preventivas que resulten ajustadas a cada caso.

A su vez, todos los empleados tienen la obligación de conocer y cumplir las normas de protección de la salud y seguridad en su puesto de trabajo, comprometiéndose a observar las medidas de seguridad que Ezentis ponga a su disposición.

En relación con el entorno, Ezentis se compromete a conducir sus actividades de manera que se minimicen los impactos medioambientales negativos y se alcance un alto nivel de seguridad en sus procesos, instalaciones y servicios, prestando especial atención a la protección de sus empleados, contratistas, clientes y entorno local.

Uno de los principios básicos de actuación en esta materia es el de la prevención a través de la identificación y gestión de los riesgos medioambientales y de seguridad. Para la consecución de estos objetivos, Ezentis promueve la formación en medio ambiente y seguridad de todos sus empleados, en particular de aquellas personas implicadas en la gestión y mantenimiento de las instalaciones y de aquellas que se relacionen directamente con nuestros clientes, proveedores y contratistas.

Los empleados de Ezentis, sea cual sea su puesto o ubicación geográfica, han de velar por y han de contribuir a la protección medioambiental.

Asimismo, todos los empleados deberán conocer los efectos de los productos y procesos que manejan, siendo objeto de especial atención la seguridad y el efecto medioambiental en el consumo, uso y manipulación de los productos para que, a lo largo de su ciclo de vida, permitan una utilización segura y sin efectos nocivos para la salud.



Ezentis procurará que se respeten siempre las normas de seguridad, salud y sostenibilidad medioambiental en sus centros de trabajo y fuera de ellos cuando colabore con otras empresas. Asimismo, se exigirá a los colaboradores, contratistas y proveedores que trabajen para Ezentis un comportamiento acorde con este Código.

4.6. Transparencia de la información

Ezentis considera la transparencia en el tratamiento de la información como un valor fundamental que rige su actuación. En particular se garantizará que la información que se comunique a los accionistas, a los mercados en los que coticen sus acciones y a los entes reguladores de dichos mercados sea veraz y completa, refleje adecuadamente su situación financiera, así como el resultado de sus operaciones y sea comunicada cumpliendo los plazos y demás requisitos establecidos en las normas aplicables y principios generales de funcionamiento de los mercados y de buen gobierno que la sociedad tenga asumidos.

Este principio de transparencia y veracidad de la información será también de aplicación en la comunicación interna. Es por ello que los empleados de Ezentis se comprometen a comunicar la información tanto interna como externa de forma veraz.

4.7. Información reservada y confidencial

La información de Ezentis de carácter no público tiene la consideración de reservada y confidencial.

Por ello, todos los empleados de Ezentis, así como el resto de sujetos a los que le es de aplicación el Código, muy especialmente a los miembros del Consejo de Administración, están obligados en virtud del mismo a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información a la que tengan acceso, de manera que serán considerados individualmente responsables del uso que den a la información.

En todo caso, revelar, difundir y usar información reservada y confidencial para usos particulares constituye una falta de lealtad a Ezentis, tanto cuando se haga sin la debida autorización como, muy especialmente, cuando se haga para usos particulares.

Ezentis pone especial cuidado en asegurar el derecho a la intimidad, protegiendo los datos personales confiados por sus clientes, proveedores, empleados, instituciones y público en general. En este sentido, los empleados de la compañía no revelarán datos de carácter personal obtenidos de clientes, proveedores, empleados, administraciones públicas y público en general para que, de acuerdo con las leyes aplicables, se asegure la privacidad y la confianza depositada en Ezentis por estos colectivos.



Ezentis y sus empleados observarán las normas de protección de datos personales establecidas por las leyes, normas de desarrollo y convenios internacionales, y a tal efecto no recogerán, tratarán, almacenarán, conservarán, comunicarán o usarán datos personales en forma que contravenga las citadas normas y respetarán los derechos legítimos de los titulares de tales datos.

4.8. Competencia leal y defensa de la competencia

Ezentis se compromete a competir en los mercados de forma leal impulsando la libre competencia en beneficio de los consumidores y usuarios cumpliendo siempre las normas jurídicas en vigor.

Los empleados de Ezentis no realizarán publicidad engañosa de su actividad y evitarán toda conducta que constituya o pueda constituir un abuso o restricción ilícita de la competencia.

4.9. Medidas contra el soborno y la corrupción

Los empleados de Ezentis no podrán realizar ni ofrecer, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona al servicio de cualquier entidad, pública o privada, partido político o candidato para un cargo público, con la intención de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas.

Asimismo, no realizarán ni ofrecerán, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona, con la intención de que ésta abuse de su influencia, real o aparente, para obtener de cualquier entidad, pública o privada, cualquier negocio u otra ventaja.

Igualmente, no realizarán ni ofrecerán, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico o en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona, cuando se tenga conocimiento de que todo o parte del dinero o de la especie será ofrecida o entregada, directa o indirectamente, a cualquier entidad, pública o privada, partido político o candidato para un cargo público, con cualquiera de los propósitos mencionados en los dos párrafos anteriores.

Los empleados de Ezentis no podrán hacer pagos de facilitación o agilización de trámites, consistentes en la entrega de dinero u otra cosa de valor, cualquiera que sea su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación ante cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial.

4.10. Regalos, obsequios y atenciones

Los empleados de Ezentis, por razón del cargo que ocupen, no podrán aceptar regalos, atenciones, servicios o cualquier otra clase de favor de cualquier persona o entidad, que



puedan afectar a su objetividad o influir en una relación comercial, profesional o administrativa.

Asimismo, los empleados de Ezentis no podrán ofrecer, de forma directa o indirecta, regalos, servicios o cualquier otra clase de favor a clientes, socios o a cualquier otra persona o entidad, que mantenga o pueda mantener relaciones con la empresa, con objeto de influir de forma deshonesto en dichas relaciones.

A los efectos de aplicación del Código, serán considerados regalos o atenciones permitidos, aquellos que cumplan con los siguientes requisitos:

Que estén permitidos por la legislación aplicable de cada país, por los principios éticos de sus respectivas culturas y por la normativa interna; y

- i. no sean contrarios a los valores de ética y transparencia adoptados por Ezentis;
- ii. no perjudiquen la imagen de Ezentis; o
- iii. sean entregados o recibidos en virtud de una práctica comercial o uso social de cortesía generalmente aceptado, o consistan en objetos o atenciones con un valor simbólico o económicamente irrelevante.

En caso de duda, los empleados informarán a su superior jerárquico para decidir sobre la pertinencia de aceptar o hacer obsequios o regalos, los cuales deberán cumplir las pautas establecidas en el Código.

Los regalos o atenciones ofrecidos a, o recibidos por, los empleados de Ezentis que no cumplan con las exigencias contenidas en este Código, y por lo tanto no estén permitidos, deberán ser rechazados o devueltos, siempre que ello no constituya una ofensa grave para la persona o entidad oferente, en cuyo caso deberá de informarse al superior jerárquico correspondiente.

4.11. Blanqueo de capitales e irregularidades en los pagos

Con objeto de prevenir y evitar la realización de blanqueo de capitales provenientes de actividades delictivas o ilícitas, los empleados de Ezentis prestarán especial atención a aquellos supuestos en que existan indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que se realizan negocios, además de su deber genérico de cumplir con las disposiciones legales aplicables, tales como:

- (i) pagos en metálico que resulten inusuales atendiendo a la naturaleza de la transacción, pagos realizados mediante cheques al portador y pagos realizados en divisas distintas a las especificadas en el contrato o acuerdo, o en la factura;



- (ii) pagos realizados a o por terceros no mencionados en el contrato o acuerdo correspondiente;
- (iii) pagos o cargos en una cuenta que no sea la cuenta habitual de transacciones con determinada persona o entidad, siempre que se desconozca el destino de los fondos transferidos;
- (iv) pagos a personas o entidades residentes en paraísos fiscales, o a cuentas bancarias abiertas en oficinas ubicadas en paraísos fiscales;
- (v) pagos a entidades en las que, por su régimen jurídico, no sea posible identificar a sus socios o últimos beneficiarios;
- (vi) pagos extraordinarios no previstos en los acuerdos o contratos.

4.12. Registros financieros

Todas las transacciones de Ezentis deben ser reflejadas con claridad y precisión en los archivos y libros de las compañías correspondientes.

En particular, los empleados de Ezentis se abstendrán de:

- a) El establecimiento de cuentas no registradas en libros;
- b) El no registro de operaciones realizadas o la mala consignación de las mismas;
- c) El registro de gastos inexistentes;
- d) El asiento de gastos en los libros de contabilidad con indicación incorrecta de su objeto;
- e) La utilización de documentos falsos; y
- f) La destrucción deliberada de documentos de contabilidad antes del plazo previsto en la ley.

5. Relaciones con los grupos de interés.

Ezentis, en el marco de su política de gestión de la responsabilidad social corporativa se compromete a mantener unas buenas relaciones, con sus diferentes grupos de interés, tratando de informar con transparencia y fluidez para facilitar la consecución de los objetivos comunes.



5.1. Accionistas.

El criterio que rige la actuación de Ezentis es la creación de valor para el accionista tanto al corto como al largo plazo, asegurando la viabilidad del grupo de empresas que conforman Ezentis, su crecimiento y competitividad.

Ezentis considera un valor fundamental la comunicación y la transparencia con sus accionistas. Por ello, Ezentis tratará de fomentar la comunicación con sus accionistas en el desarrollo de sus proyectos y actividades, y promoverá la participación informada de los mismos en las Juntas generales.

Para garantizar los derechos de los accionistas Ezentis contará con una oficina del accionista encargada de establecer una comunicación transparente y fluida con accionistas particulares y facilitar su acceso a la información de la compañía de forma equitativa.

Asimismo la oficina del accionista pondrá a disposición de los accionistas una agenda del inversor debidamente actualizada para asegurar la participación informada de de sus accionistas en las Juntas Generales.

5.2. Clientes

En su compromiso con la calidad, Ezentis tiene implementadas las mejores prácticas de calidad reconocidas en el mercado, como es la normativa ISO en calidad y medioambiente.

Todos los empleados de Ezentis deberán velar por el mantenimiento de estos estándares de calidad, orientados a la satisfacción de las expectativas y exigencias que nuestros clientes con el objetivo de conseguir los más altos niveles de calidad y excelencia en la prestación del servicio, fundamentando nuestras relaciones en la confianza y el respeto mutuo.

En este sentido, los empleados de Ezentis deberán actuar de manera que aseguren el cumplimiento de los compromisos adquiridos con nuestros clientes, de manera honesta y responsable, recibiendo cuantas sugerencias se realicen por nuestros clientes, para así poder mejorar día a día nuestra gestión.

5.3. Socios

Ezentis establecerá con sus socios en negocios comunes, una relación de colaboración basada en la confianza, la transparencia en la información y la puesta en común de conocimientos, experiencias y capacidades, para alcanzar objetivos comunes y beneficio mutuo y a ello deben comprometerse sus empleados, quienes aplicarán los mismos principios éticos, de respeto, ambiente favorable y trabajo en equipo, como si se tratara de empleados internos.



Ezentis promoverá, entre sus socios, el conocimiento del Código a efectos de la mejor aplicación de los principios y valores que el mismo estimula.

5.4. Colaboradores, proveedores y contratistas.

Los procesos de selección de proveedores y contratistas de Ezentis se desarrollarán con imparcialidad y objetividad, para lo que sus empleados deberán aplicar criterios de calidad y coste en dichos procesos, evitando la colisión de intereses personales con los de la Compañía.

Ezentis promoverá, entre sus proveedores y contratistas, el conocimiento del Código a efectos de la mejor aplicación de los principios contenidos en ella.

5.5. Relación con gobiernos, autoridades y administraciones públicas.

Ezentis es políticamente neutral y se compromete a cumplir fiel y respetuosamente con todas las obligaciones legales a las que está sujeta en cualquier país donde desarrolle su actividad.

De la misma forma los empleados de Ezentis y, en términos generales, los sujetos obligados por el Código, deberán cumplir estrictamente con las leyes del país o de los países en cada caso, evitando cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar de Ezentis ante la comunidad, el gobierno del país u otros organismos, y producir consecuencias adversas para sus negocios y/o para su imagen.

Ningún empleado ni ningún otro sujeto al que le sea de aplicación el Código colaborarán conscientemente con terceros en la violación de ley alguna, ni participará en actuaciones que comprometan el respeto al principio de legalidad. Así, deberán actuar con honradez e integridad en todos sus contactos o transacciones con las autoridades y empleados de los gobiernos y administraciones, asegurando que toda la información y certificaciones que presenten, así como las declaraciones que realicen sean veraces, claras y completas.

Asimismo, no obstaculizarán las peticiones de información por parte de funcionarios públicos o el cumplimiento de cualquier otra función que estos desempeñen en el ejercicio legítimo de sus facultades, siempre que estén amparadas y se ajusten a las leyes aplicables. Especialmente darán cumplimiento a las resoluciones administrativas y judiciales, que tengan carácter ejecutivo, que afecten a Ezentis, salvo que se suspenda legalmente su ejecución.

5.6. Sociedad.

Ezentis entiende que debe ante todo contribuir a mejora de la calidad de vida de las comunidades con las que interactúa en el desarrollo de su actividad mercantil, así como a la



creación de riqueza. Para ello se emplea en la mejora constante de la calidad de sus servicios, mostrándose sensible a los cambios sociales, con el objetivo de estar en disposición de anticiparse y evolucionar a tiempo de adaptarse a los mismos.

Con este objetivo, Ezentis establecerá canales de comunicación y difusión de la información de manera que se genere en el entorno confianza en la calidad de los servicios prestados.

La implicación de Ezentis con la sociedad y el entorno con el que interactúa va más allá, de manera que contribuye activamente a su desarrollo mediante donaciones y proyectos de contenido social y cultural.

Acorde con este compromiso y con sus valores de transparencia e integridad, toda donación que sea realizada por alguna de las sociedades que integran Ezentis deberá:

- a) Contar con las autorizaciones internas y, en su caso, externas, que sean precisas.
- b) Ser otorgada a entidades de reconocido prestigio y solvencia moral, que cuenten con la estructura organizativa apropiada para garantizar la buena administración de los recursos.
- c) Quedar fielmente reflejada en los registros y libros contables de la compañía que la realiza.
- d) No ser utilizada como medio para encubrir un pago indebido o soborno.

No podrán realizarse donaciones a ningún partido político o a favor de sus representantes, salvo en aquellos casos previstos expresamente en la legislación aplicable.

6. Supervisión y cumplimiento

Los valores éticos recogidos en este Código de conducta son la base sobre la que se sustentan los compromisos adquiridos por Ezentis con sus accionistas, socios, clientes, proveedores, empleados y la sociedad.

Por ello Ezentis promoverá el cumplimiento de las normas contenidas en el presente Código mediante su difusión y la formación específica de sus empleados.

Además, Ezentis velará por su cumplimiento a través de un Comité de Ética que informará exclusivamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, garantizando así la independencia e imparcialidad de la valoración de las cuestiones suscitadas.

Ezentis facilitará a sus empleados toda la información relevante acerca del protocolo de supervisión y cumplimiento del Código, incluyendo el uso de los sistemas confidenciales de denuncia que Ezentis ponga a su disposición.



En este sentido, Ezentis garantiza que no permitirá ningún tipo de represalia sobre aquellos empleados que denuncien de buena fe presuntos incumplimientos; y sancionará, con arreglo a las normas laborales vigentes, aquellos incumplimientos o vulneraciones que constituyan faltas laborales, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran concurrir.